



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Alpha Capital S.A.S
Demandado	Mercedes Perea Hurtado
Radicado	05001 40 03 013 2020 00601 00
Auto	Sustanciación 3151
Asunto	Requiere previo continuar con el tramite

Vista la solicitud que antecede, previo resolver sobre la procedencia de seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte actora a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 30 de mayo de 2023 (fl. 32), esto es, acreditar el envío de la totalidad de las providencias y documentos que integran el proceso, e informar la forma como obtuvo el correo electrónico de la demandada allegando evidencia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 149 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3539a15778a90530bcb126285080650308b903a79316d8b9796a4fc136f8e73e**

Documento generado en 21/09/2023 10:05:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>